

3774



\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO**  
**Dra. Helen Rubio Lecaro**

\*\*\*\*\*

T E R C E R A

**COPIA**  
**DE LA ESCRITURA**

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

Otorgada por: CIA INVAB LIMITADA

A favor de: \_\_\_\_\_

Cuantía\$. 95,000.00

**DIRECCION: EDIFICIO SUCRE**

**Calles Sucre 09-52 y Guayaquil**

**Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191**

**AMBATO - ECUADOR**



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

*Dña. Helen Rubio Lecaro*

3774 - 1

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Ambato, capital de

CIA. IMVAB Ltda..

la provincia de Tungurahua, República

00001

POR \$

del Ecuador; hoy día martes VEINTE Y

Se dió 1, 2, 3 y 4 copias.-

CUATRO de JULIO del dos mil siete;

ante mi Doctora HELEN RUBIO

LECARO, Notaria Pública Primera de este Cantón, comparecen los señores

Aura Isabel Burbano Rodríguez de Valenzuela y Doctor Jorge Humberto

Valenzuela Cobos en sus calidades de Presidenta y Gerente respectivamente,

de la compañía "IMVAB COMPAÑÍA LIMITADA", conforme lo acreditan con

los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes;

ambos casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,

legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me

solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una

compañía anónima de conformidad con los términos que constan a continuación:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción

de la presente escritura los señores Isabel Burbano de Valenzuela y Doctor

Jorge Valenzuela Cobos en sus calidades de Presidenta y Gerente

respectivamente, de la compañía "IMVAB COMPAÑÍA LIMITADA", conforme

lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como

habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados,

domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y

obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario para otorgar y

NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre No. 0963  
Ambato - Ecuador

suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, Notario Público Cuarto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número ciento sesenta y cinco, el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía **IMPORTADORA VALENZUELA BURBANO, INVAB COMPAÑÍA LIMITADA**, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00). **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Doctora Helen Rubio, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos setenta y ocho, el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía **IMPORTADORA VALENZUELA BURBANO, INVAB COMPAÑÍA LIMITADA** cambio su denominación a **INVAB COMPAÑÍA LIMITADA**. **TRES.-** La compañía **INVAB COMPAÑÍA LIMITADA**, durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos a su capital social, el mismo que debidamente dolarizado alcanza en la actualidad la suma de SETECIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 730,000.00). **CUATRO.-** La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el treinta de abril del dos mil siete, resolvió: A) Aumentar el capital social de la Compañía, de la suma de SETECIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 730,000.00), a la suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

*Dra. Helen Rubio Lecaro*

NORTEAMERICA (USD. 825,000.00), es decir en la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 95,000.00), mediante la suscripción de noventa y cinco mil (95.000) nuevas participaciones de un dólar cada una; y, B) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, todo de conformidad con el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía IMVAB COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el día treinta de abril del dos mil siete, la misma que se adjunta como habilitante.

00002

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente de IMVAB COMPAÑÍA LIMITADA proceden al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: **PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de SETECIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 730,000.00), a la suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 825,000.00), es decir en la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 95,000.00), mediante la suscripción de noventa y cinco mil (95.000) nuevas participaciones de un dólar cada una. El Aumento de Capital se lo hará con cargo a las cuentas: Utilidades dos mil seis y Reserva Legal, todo de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital de la Compañía, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. **SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforma el artículo quinto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la

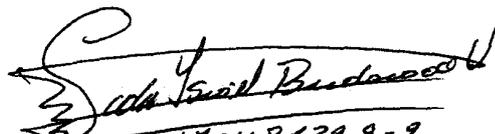
*Dra. Helen Rubio Lecaro*  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: SUCCURSAL N° 0062  
Ambato, Ecuador

*Lecaro*

Compañía es de OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (US\$ 825.000,00), dividido en ochocientas veinte y cinco mil participaciones de UN DÓLAR cada una. Todos los Socios son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión es ecuatoriana en su totalidad. Los comparecientes expresamente declaran que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los Socios conforme a su capital actual. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) Ilegible.- Doctor Ernesto Sevilla Callejas. Abogado. Matricula ciento ochenta y cinco. Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quienes la ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

  
1090044111-9.



  
170481399-2



De Notaria, 



Ambato, Abril 5 del 2006

Licenciada  
ISABEL HURBANO  
Presente.

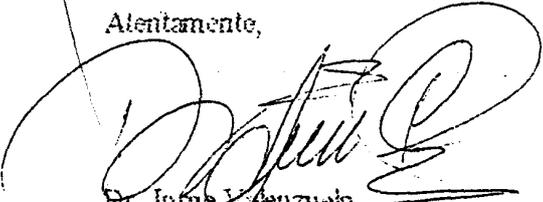
De mi consideración:

La presente tiene por objetivo comunicarle, que en Junta General de Socios de la Compañía **IMVAB CIA. LTDA**, ha sido usted designada **Presidenta**, por un periodo de 2 años desde el 05 de Abril del 2006 hasta el 05 de Abril del 2008 conforme lo dispuesto en los estatutos. Sus atribuciones y deberes están señalados en los artículos vigésimo primero de la escritura de constitución.

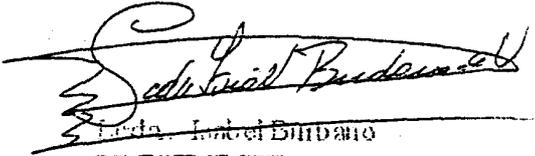
Hago votos por su positiva función.

La compañía fue constituida en Febrero 3 de 1987, mediante escritura celebrada ante el Notario Dr. Alfonso Álvarez e inscribió el 16 de Mayo de 1987 bajo el N° 165.

Atentamente,

  
Dr. Jorge V. Benvenuto  
Gerente General

Acepto la designación de Presidente

  
Isabel Hurbano  
PRESIDENTE

Dra. Cecilia R. Benvenuto  
 NOTARIA PRIMERA  
 Oficina: Sucre N° 0968  
 Ambato - Ecuador

NOMERES COMPLETOS: AURA ISABEL BURBANO RODRIGUEZ  
DIRECCIÓN: UVAS Y PEPINOS (URB. STA. ELENA)  
NÚMERO DE CEDULA: 1704813292  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

0137

Razón: Queda Inscrito con el N°  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato

07 ABR 2006

EL REGISTRADOR

*Dr. Hernán Palacios Pérez*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO



**Imvab** Cía. Ltda.  
ANIMAL HEALTH

1935

00004

Ambato.3 de abril del 2007

Dr. Helio Rubio Lora  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre N° 8962  
Ambato - Ecuador

Doctor  
JORGE VALENZUELA COBOS  
Presente

De mi consideración:

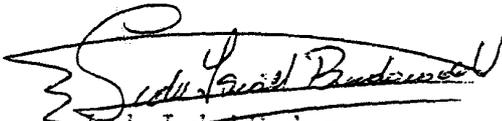
La presente tiene como objeto comunicarle, que en Junta General de Socios de la Compañía IM VAB CIA. LTDA., ha sido designado Gerente General, por un período de dos años conforme lo dispuesto en los estatutos.

Sus atribuciones y deberes están señalados en el artículo vigésimo primero de la escritura de constitución.

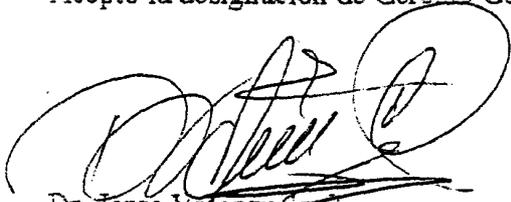
Hago votos por su positiva función.

La compañía constituida en Febrero 3 de 1.987, mediante escritura celebrada ante el Notario r. Alfonso Álvarez e inscrita el 16 de mayo de 1.987 bajo el N° 165.

Atentamente,

  
Leda Isabel Burbano  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General

  
Dr. Jorge Valenzuela C.

CEDULA DE IDENTIDAD N°

0400441119

TELEFONO:

032 85 45 06

NOMBRES Y APELLIDOS:

VALENZUELA COBOS JORGE HUMBERTO

DIRECCION:

LOS PEPINOS Y LAS UVAS

CIUDADANIA:

ECUATORIANO

Razón: Queda Inscrito con el N° 211  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

09 ABR 2007

Ambato

EL REGISTRADOR



*José Luis Freire*  
REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"IMVAB CIA. LTDA."

Celebrada el 30 de abril del 2.007

En la ciudad de Ambato a los 30 días del mes de abril del 2007, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Parque Industrial Ambato, calle cuarta y calle E, siendo las 09h30 se reúnen los socios de la compañía IMVAB CIA. LTDA. con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

La señora Presidenta dispone que por Secretaria se de lectura a la Lista de socios presentes y representados y deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los señores: Dr. Jorge Valenzuela Cobos, propietario de 365.000 participaciones; Lcda. Isabel Burbano de Valenzuela, propietaria de 146.000 participaciones; Jorge Valenzuela Burbano, propietario de 73.000 participaciones; Alejandra Valenzuela Burbano propietaria de 73.000 participaciones; y, Daniela Valenzuela Burbano, propietaria de 73.000 participaciones, dando un total de 730.000 participaciones de USD. 1.00 cada una; existiendo por lo tanto el quórum estatutario y legal para que se celebre la reunión, según lo estipulado en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Habiéndose constatado la presencia del 100% del capital social de la compañía y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Informe de Gerencia.
- 2.- Informe de Comisario Revisor.
- 3.- Conocimiento y Aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del 2.006.
- 4.- Resolución acerca del destino de utilidades del Ejercicio Económico del 2.006.
- 5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Dirige la sesión la Presidenta de la Compañía Lcda. Isabel Burbano de Valenzuela y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía Dr. Jorge Valenzuela Cobos, siendo las 09h40 y habiéndose cumplido las formalidades de rigor, la señora Presidenta declara instalada la sesión y se procede al tratamiento del Orden del Día.

*Dña. Helena Burbano de Valenzuela*  
NOTARIA  
Oficina: Sucre N° 0982  
Ambato - Ecuador

## DELIBERACIONES DE LA JUNTA

### 1. Informe de Gerencia.

La Junta escucha y conoce el informe que presenta el señor Gerente de la compañía sobre el ejercicio económico del 2006, luego de lo cual resuelve aprobar por unanimidad dicho informe, con el voto salvado de los administradores.

### 2. Informe del Comisario Revisor.

La junta escucha y conoce el informe que presenta la Lcda. Cecilia Alvarez, Comisario Revisor Principal de la Compañía, sobre el ejercicio económico del 2006, y resuelve aprobar por unanimidad de votos el mismo, con el voto salvado de los administradores.

### 3. Conocimiento y Aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2006

La Junta escucha y conoce el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2006 y resuelve aprobar dicho Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por unanimidad, con el voto salvado de los administradores.

### 4. Resolución acerca del destino de utilidades del Ejercicio Económico del 2.006.

La señora Presidenta manifiesta que con el propósito de fortalecer la situación financiera de la compañía y de la misma manera beneficiarse de la rebaja del impuesto a la renta, considera conveniente para la empresa reinvertir las utilidades y destinarlas en su totalidad a un aumento de capital.

La propuesta se eleva a moción, luego de lo cual es aceptada favorablemente por los socios quienes resuelven por unanimidad destinar las utilidades para un aumento de capital.

### 5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

El señor Gerente manifiesta que, en virtud de la resolución anterior, al haberse la compañía acogido al beneficio tributario en el pago del Impuesto a la Renta del ejercicio económico del año 2.006, conforme lo faculta el Art. 38 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, norma que establece que podrá reducirse en el 10% el pago del impuesto a la renta sobre las utilidades que se reinviertan, exigiendo que se realice el correspondiente trámite de aumento de capital hasta el 31 de diciembre del año 2.007, propone a la Junta aumentar el capital social de la compañía, de la suma de USD. 730.000,00 (SETECIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) a la suma de USD 825.000,00 (OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), es decir en la cantidad de USD



**-Imvab** Cia Ltda

00006

95.000,00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) con cargo a las cuentas Utilidades 2.006 y Reserva Legal, todo de conformidad con el cuadro denominado "Cuadro de Aumento de Capital", el mismo que es distribuido entre los socios para su estudio y análisis.

Los socios analizan la propuesta de la Gerencia e intercambian varios criterios al respecto, luego de lo cual resuelven por unanimidad:

- Aumentar el capital social de la compañía de la suma de USD. 730.000,00 (SETECIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) a la suma de USD 825.000,00 (OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), es decir en la cantidad de USD 95.000,00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) mediante la suscripción de noventa y cinco mil nuevas participaciones de un dólar cada una, con cargo a las cuentas Utilidades 2.006 y Reserva Legal.
- Resuelve que la suscripción y pago del aumento de capital acordado se lo realice en la forma constante en el cuadro denominado "Cuadro de Aumento de Capital", el mismo que también es aprobado por unanimidad y pasa a formar parte del acta de la presente Junta.
- Autorizar al Gerente y Presidente a suscribir toda la documentación tendiente a la legalización del Aumento de Capital aprobado.

Interviene nuevamente el señor Gerente quien manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital se debe reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, propuesta que es acogida favorablemente por la Junta la misma que resuelve por unanimidad reformar el Art. Quinto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá:

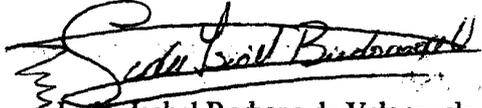
**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (US\$ 825.000,00), dividido en ochocientos veinte y cinco mil participaciones de UN DÓLAR cada una.

Evacuados los puntos para los que se convocó la presente Junta, se concede unos minutos de receso para la redacción de la Acta respectiva.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a la lectura del Acta, la cual es aprobada por todos los presentes sin modificación alguna.

Dña. Helen Dávila  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre-Nº0962  
Ambato - Ecuador

Se clausura la sesión a las 1H00. Para constancia suscriben el presente documento todos los socios en unidad de acto.

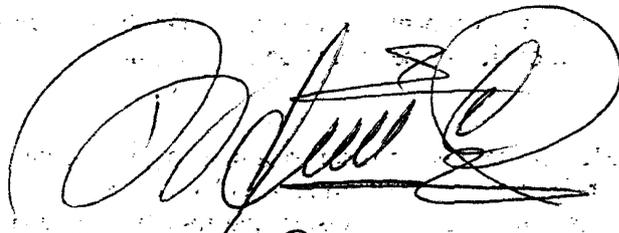
  
Ecda. Isabel Burbano de Valenzuela  
PRESIDENTA

  
Dr. Jorge Valenzuela Cobos  
GERENTE

  
Jorge Valenzuela Burbano  
SOCIO

  
Alejandra Valenzuela Burbano  
SOCIA

  
Daniela Valenzuela Burbano  
SOCIA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Dra. Gloria C. Lasso  
**NOTARIA PRIMERA**  
 Oficina: Sucre N° 0962  
 Ambato - Ecuador



**Imvab** Cia Ltda

**IMVAB CIA. LTDA.**  
 CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PCTJE.	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	UTILIDAD 2,006	RESERVA LEGAL	TOTAL NUEVO CAPITAL		
						VALOR	NO. PART.	PCTJE.
JORGE VALENZUELA COBOS ✓	365.000,00	50	47.500,00	44572,43	2927,57	412.500,00 ✓	412.500	50,00
ISABEL BURBANO DE VALENZUELA ✓	146.000,00	20	19.000,00	17828,96	1171,04	165.000,00 ✓	165.000	20,00
JORGE ESTEBAN VALENZUELA BURBANO ✓	73.000,00	10	9.500,00	8914,49	585,51	82.500,00 ✓	82.500	10,00
ALEJANDRA VALENZUELA BURBANO ✓	73.000,00	10	9.500,00	8914,49	585,51	82.500,00 ✓	82.500	10,00
DANIELA VALENZUELA BURBANO ✓	73.000,00	10	9.500,00	8914,49	585,51	82.500,00 ✓	82.500	10,00
<b>TOTAL</b>	<b>730.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>95.000,00</b>	<b>89.144,86</b>	<b>5.855,14</b>	<b>825.000,00 ✓</b>	<b>825.000,00</b>	<b>100,00</b>

DR. JORGE VALENZUELA C.  
 GERENTE

Es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

000007

Parque Industrial Calle 4 y Calle E Lotes 18A-27A  
 Telf: 054506-054530 Telfax: 27108 P.O. Box: 18-01-1238  
 Fax: (0545-3) 694287  
 Ambato

Parque Arturo Suarez 225 y Av. Eloy Alfaro  
 Sector "La Carolina" Telf: (0545-3) 544333  
 Fax: (0545-3) 239501  
 Quito

Av. Las Américas Centro Comercial "El Termi"  
 Bloque D Oficina 37 - Telf: 287086  
 Fax: (0545-4) 287272  
 Quito

00008

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEGULA DE No. **170481329-2**

**BERNARDI RODRIGUEZ AURA ISABEL**

**001-**

**CARCHI / ESPEJO**

*[Signature]*

PRINCIPAL DEL CEGULARO

*D.ña. Helio Rubio Lecaros*  
**NOTARIA PRIMERA**  
Oficina: Sucre N° 0962  
Ambato - Ecuador

ETIQUETA \*\*\*\*\* **443438222**

**CABANO** **JORGE HUBERTO VALENZUELA**

**SENIOR** **LICENCIADO/A/**

**27/04/2006**

**ETIQUETA 0283147**

*[Signature]*

**PULGAR DERECHO**



00009

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CECULA DE No. 040044111-9

CIUDADANIA

VALENZUELA GORGES JURGE HUMBERTO

CARCHI ESPEJO/EL ANGEL

001-00000000

CARCHI ESPEJO EL ANGEL




Dr. Nelson Rubio Lora  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre N° 0962  
Ambato - Ecuador

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4347612

CARRERA AURA ISABEL BURBANO RODRIGUEZ

SUPERIOR VETERINARIO

VALENZUELA

05/09/2005

REN 0247612

FORMA TIR



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

105-0015

VALENZUELA GORGES JURGE HUMBERTO

PROVINCIA CARCHI  
MUNICIPIO ESPEJO  
PARROQUIA EL ANGEL

CONSULTA 2007



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 24 de Julio del 2007, tomé nota de la Resolución Número 07.A.DIC.268, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato en fecha 2 de Agosto del 2007, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía IMVAB CIA. LTDA.

Ambato, 6 de Agosto del 2007.-

LA NOTARIA.-

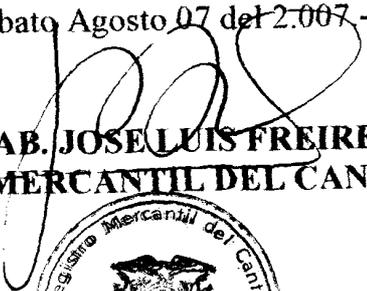


00010

ZON. Siento la de que al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "IMVAB", LTDA., celebrada el tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante mí Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, Notario Cuarto del cantón Ambato, se tomo nota de lo dispuesto en el artículo SEGUNDO, de la Resolución Nº 07.A.DIC.268, de dos de Agosto del dos mil siete en la cual la Superintendencia de Compañías de Ambato, APRUEBA el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía antes indicada. De todo lo cual doy fe. Ambato a siete de agosto del dos mil siete.

  
**Dr. Alfonso Alvarez Sarabia**  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON AMBATO  
AV. CEVALLOS 21-43  
TEL. 071 826754

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO, juntamente con la Resolución Nº 07. A.DIC.268 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Agosto 02 del 2.007, bajo el número Quinientos Dos (502) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3774 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 07 del 2.007 -

  
**AB. JOSE LUIS FREIRE F.**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO ( E )**

